0000004

NOTARIA NOVENA
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA.

OTORGA

ING. FAUSTO YUGCHA VALLEJO

CUANTÍA: USD 760

DI 4 COP

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día VIERNES QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mi Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno del Cantón Quito, comparece el Ingeniero FAUSTO YUGCHA VALLEJO, estado civil casado, mayor de edad, residente en esta ciudad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA., a quien conozco de que doy fe, y dice: que eleva a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía: "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA.", conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor ING. Fausto Yugcha Vallejo, en su calidad de Gerente General de la Compañía "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el señor Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el Veinte y Uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el 22 de Octubre de mil novecientos noventa y siete. B) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de Universal celebrada el doce de Enero del 2001, a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre y General Veintimilla, Edf. 12 El Girón, Of. 403, Bloque E; resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las consecuentes reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor Ingeniero Fausto Yugcha Vallejo, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañia, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, declara aumentado el capital de la compañía en la cifra de Setecientos Sesenta dólares (USD 760); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de Un Mil dólares (USD 1000) para lo cual se emiten setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una. Este aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital. Adicionalmente se resuelve, expresar en dólares el valor de las participaciones existentes de mil sucres cada una a un dólar cada una. CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente Ing. Fausto Yugcha Vallejo, en la calidad indicada con anterioridad, declara que los socios son de nacionalidad ecuatoriana, bajo juramento acredita la real y correcta integración que a continuación se detalla; y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA CAPITAL	AUMENTO RESERVA	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Fausto Yugcha V.	USD 216	660.97	23.03	900	900
Luis Calvopiña O.	USD 12	38		50	50
Miguel Ontaneda U.	USD 12	38		50	50
TOTAL	USD 240	USD 736.97	USD 23.03	USD 1000	1000

QUINTA.- Los socios por unanimidad resuelven convertir el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una. SEXTA.- Como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto que dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tendrá un capital de Un Mil dólares dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, no podrán estar representadas por títulos negociables. Las participaciones de cada uno de los socios estarán representadas por el certificado de aportación en el que deberá hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde. El certificado estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía." SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Ud. Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el señor Doctor Gustavo Durango Vela, con matrícula profesional número Un mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1700148511

El Notario, (firmado) Doctor Gustavo Flores Ubidia, Notario Público Noveno del Cantón Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Capital de la República del Ecuador.- SE INSERTAN DOCUMENTOS HABILITANTES.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170014851-1
YUGCHA VALLEJO FAUSTO ISIDORO
NOMBRES Y APELLIDOS
09 ABRIL 1.947
FECHA DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI
LUGAR DE NACIMIENTO
01 036 0010
REG. CIVIL
COTOPAXI/ SAQUISILI
LUGAR DE INSCRIPCION
SAQUISILI 47

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E333312242
CASADO ANITA ISABEL GUEVARA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR ING. ELECTRICO
INSTRUCCION
SEGUNDO YUGCHA
PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RAFAELA VALLEJO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 28/02/96
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N° 1614 84

FIRMA DE LA AUTORIDAD

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 14 de JUN 2001

DR. GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0033-226 NUMERO
170014851-1 N° CEDULA
YUGCHA VALLEJO FAUSTO ISIDORO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000006

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto [illegible] publicada en el Registro Oficial [illegible] de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 1[illegible] de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, 1[illegible] JUN. 2001

[illegible] GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

Quito, 31 de octubre de 1997

Señor Ingeniero
FAUSTO YUGCHA VALLEJO
Presente

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que en sesión realizada el día 31 de octubre de 1997, según consta en actas, se le concede el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía de Servicios de Consultoría de Sistemas Eléctricos Cía. Ltda., SERCONEL, por el tiempo de 5 años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil. Con este nombramiento se hace explícita la delegación en el Gerente de la Representación Legal de la Compañía.

Como datos complementarios se indica que se aprueba la constitución de la Compañía con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 97.1.1.1.2036 de 20 de agosto de 1997; siendo inscrita ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito con fecha 22 de octubre de 1997 bajo el número 2642, tomo 128. Escritura Pública del 21 de julio de 1997 en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito.

Atentamente,

Sra. Anita Guevara S.
SECRETARIA AD HOC

A través de la presente yo, FAUSTO YUGCHA VALLEJO, acepto el NOMBRAMIENTO de Gerente General Representante Legal de la Compañía por el período de 5 años delegado por los miembros de la misma a partir de la presente fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Ing. Fausto Yugcha Vallejo
C.I.# 170014851-1

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7 1[illegible] [illegible] de [illegible] Tomo [illegible]
Quito, a 19 NOV. [illegible]
REGISTRO MERCANTIL

00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL UNO.

En el Distrito Metropolitano de Quito el doce de Enero del 2001 a las 15h00, en el local de la compañía ubicado en la Av. 12 de Octubre y General Veintimilla, Edf. El Girón, Of. 403, Bloque E, se reúnen los siguientes socios de la Compañía: Licenciado Luis Calvopiña Oñate; Ingeniero Fausto Yugcha Vallejo, y Economista Miguel Ontaneda Unda. Actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía Licenciado Luis Calvopiña Oñate, y como Secretario el Gerente General Fausto Yugcha Vallejo.

Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital.

2) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

3) Conversión del Capital y sus Participaciones a Dólares.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados.

Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Con relación al primer punto del orden del día, la Junta General en forma unánime resuelve aumentar el capital de la compañía en la cifra de Setecientos sesenta dólares (USD 760); aumento con el que el capital de la compañía alcanza la suma de mil dólares (USD 1000) para lo cual se emiten setecientas sesenta participaciones de un dólar cada una.

El aumento se hará con reserva de capital y reserva estatutaria, de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO RESERVA CAPITAL	AUMENTO RESERVA ESTATUTARIA	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
Fausto Yugcha V.	USD 216	660.97	23.03	900	900
Luis Calvopiña O.	USD 12	38		50	50
Miguel Ontaneda U.	USD 12	38		50	50
TOTAL	USD 240	USD 736.97	USD 23.03	USD 1000	1000

DOS.- Los socios por unanimidad resuelven convertir el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una.

TRES.- Como consecuencia del aumento de Capital, reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto que dirá: "ARTICULO QUINTO.- La Compañía tendrá un capital de Un Mil dólares dividido en mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, no podrán estar representadas por títulos negociables. En el certificado de aportación de cada uno de los socios deberá hacerse constar el carácter de no negociables y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 16h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:

ING. FAUSTO YUGCHA VALLEJO
Secretario - Gerente General

LIC. LUIS CALVOPIÑA OÑATE
Presidente

EC. MIGUEL ONTANEDA UNDA
SOCIO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **CUARTA** COPIA CERTIFICADA. Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

DR. Gustavo Flores Uzcategui
Notario Noveno del Cantón

NOTARIA NOVENA
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

RAZON.- Tomo nota de la presente escritura pública, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ 3599 de fecha 13 de Julio del año 2.001, al margen de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SISTEMAS ELECTRICOS SERCONEL CIA. LTDA., celebrada ante mí, el día 15 de Junio del 2.001.

Quito, 23 de Julio de 2001.

NOTARIA NOVENA
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Quito - Ecuador

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañia "SERVICIOS DE CONSULTORIA DE SISTEMAS ELECTRICOS SERCONEL CIA. LTDA." de fecha veinte y uno de Julio de mil novecientos noventa y siete, EL AUMENTO DE CAPITAL , celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, de fecha quince de Junio del dos mil uno, y la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto tres mil quinientos noventa y nueve de la Superintendencia de Compañias, de fecha trece de Julio del dos mil uno. En Quito, a veinte y cinco de Julio del dos mil uno.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 13 de julio del año 2.001, bajo el número **3072** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2642** del Registro Mercantil de veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4185 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS SERCONEL CIA. LTDA.",** otorgada el 15 de junio del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1916.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20148**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEÇAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-